

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**41****ALCALÁ DE HENARES**

## URBANISMO

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de septiembre de 2017, se procede a la apertura del preceptivo trámite de información pública de la subsanación de deficiencias del proyecto de reparcelación del Sector 117 del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que podrá consultarse en el Departamento Jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15, primer planta, así como en la página web de este Ayuntamiento, durante los cuales podrá ser examinado por cualquier persona y deducir las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 15 de septiembre de 2017.—La TAG, jefa de servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística (por delegación del secretario de TOA a la Junta de Gobierno Local de 12 de septiembre de 2012), Julia María Sánchez.

(02/32.666/17)

